

CODIGO BPIN N°:	2023131600069		
CONTRATO N°:	115 DE 2023	25 - OCTUBRE - 2023	INT-SCC-012-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE PALMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023		
NIT/ C.C:	901.766.342-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARILUZ VERGEL VASQUEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	49.555.871 DE CURUMANI, CESAR		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$229.100.898,66)		
ANTICIPO (50%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	07 - NOVIEMBRE - 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 - AGOSTO - 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	3925		
RP N°:	3925		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
PRÓRROGA N°01:	01 - ABRIL - 2024	DOS (02) MESES	
SUSPENSIÓN N°01	02 - MAYO - 2024	UN (01) MES	
AMP. N°1 SUSPENSIÓN N°01:	30 - MAYO - 2024	UN (01) MES	
REINICIO N°01:	03 - JULIO - 2024		
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$229.100.898,66)		
PLAZO CON ADICIONALES:	SIETE (07) MESES		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	06 - 04 - 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	06 - 08 - 2024
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
RECIBO FINAL	28 - 08 - 2024	90,00%	\$206.190.808,79
PAGO TOTAL		90,00%	\$206.190.808,79
VALOR A PAGAR:	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$22.910.089,87)		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	07 - NOVIEMBRE - 2023	
	HASTA:	06 - AGOSTO - 2024	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UNO (01)		
% DE AVANCE FISICO:	100,00%	06 - AGOSTO - 2024	
MUNICIPIO:	CANTAGALLO - BOLÍVAR		

A los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA EL**

DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, y MARILUZ VERGEL VASQUEZ como representante legal de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023, con NIT 901.766.342-1, en calidad de contratista de interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°094 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
N°01	02 – MAYO – 2024	UN (01) MES

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA N°	FECHA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N°01	N°01	30 – MAYO – 2024	UN (01) MES

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
N°01	03 – JULIO – 2024

D. ADICIONALES

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, fue necesario suscribir un acta de prórroga por un término de dos (02) meses el primero (01) de abril de 2024.

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A

B. PAGOS

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
28 – AGOSTO – 2024	RECIBO FINAL	\$206.190.808,79	\$0,00	\$206.190.808,79
TOTAL	PAGOS	\$206.190.808,79	\$0,00	\$206.190.808,79

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que, la Clausula **SEXTA. FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, señala como forma de pago lo siguiente: "CLAUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO, FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen".

NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen**

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al 10,00% del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$22.910.089,87), los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°115 DE 2023		
Valor Inicial del Contrato	\$229.100.898,66	
Valor Acta de Recibo Final		\$206.190.808,79
Acta de Liquidación		\$22.910.089,87
Saldo a Favor de FONCOLOMBIA		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$229.100.898,66	\$229.100.898,66

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°115 DE 2023		
Valor total contrato de Interventoría N°115 de 2023		\$229.100.898,66
% De avance del Acta		10,00%
Valor acta de liquidación		\$22.910.089,87
Menos amortización anticipo acta de liquidación		N/A
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION		\$22.910.089,87

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.1
		Página 4 de 6

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	07 – NOVIEMBRE – 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
PLAZO PRORROGADO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	06 – AGOSTO – 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$229.100.898,66

5. GARANTIAS

A. GARANTIAS FINALES

FECHA DE APROBACION:	12 – SEPTIEMBRE – 2024
NOMBRE ASEGURADORA:	COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
56-44-101006727	Cumplimiento	07 – 11 – 2023	20 – 12 – 2024	\$22.910.090,00
	Calidad del Servicio	07 – 11 – 2023	20 – 06 – 2027	\$22.910.090,00
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	07 – 11 – 2023	20 – 12 – 2024	\$22.910.090,00

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

La firma UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023 realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas por los profesionales de la interventoría, las cuales fueron avaladas por SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA; supervisora, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°115 DE 2023 se suscribió a los veintiocho (28) días del mes de AGOSTO del año 2024, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°115 DE 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

- Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Código: F-GI-024	Versión: 0.1	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°115 DE 2023, fueron entregadas por el Contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°115 DE 2023, suscrita a los veintiocho (28) días del mes de AGOSTO del año 2024, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría N°115 DE 2023, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría N°115 DE 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°115 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE PALMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR".

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría N°115 de 2023 por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$22.910.089,87), correspondiente al 10,00% del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el Acta de Recibo Final debidamente firmado por el contratista y la entidad Contratante.

TERCERO: El Contratista de Interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE PALMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR".

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta e Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°115 de 2023, por quienes intervinieron en ella, el diecinueve (19) de junio de 2025.

Mariluz Vergel Vasquez
MARILUZ VERGEL VASQUEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE
PALMAS CG 2023
Contratista de Interventoría

Michael Fernando Martin Mojica
MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ – APOYO FONCOLOMBIA *Al*

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ *JR*
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA *Suf.*
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos